

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Permiso de Uso de Suelo

Objetivo del trámite o servicio: Obtener el permiso de uso de suelo

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

 Titular de la Dirección: **ING. JUAN PABLO ZAVALA NIGOA**

Tipo de usuario: Desarrolladores

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de Uso de Suelo

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 120 días

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano

Domicilio: Privada Venustiano Carranza #119, 5to. Piso, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613 1362

Correo electrónico: fraccionamientos.celaya@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Solicitud dirigida al Director General de Desarrollo Urbano (escrito libre).	✓	NA
2. Copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y poder con el que acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas.	NA	1
3. Copia de identificación oficial.	NA	1
4. Certificación de clave catastral, o recibo de impuesto predial del año corriente.	NA	1
5. Presentar copia certificada de la escritura de propiedad a nombre del interesado, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del predio a desarrollar.	NA	1
6. Carta de factibilidad de JUMAPA.	NA	1
7. Carta de factibilidad de CFE.	NA	1
8. Dictamen de congruencia emitido por el IMIPE.	NA	1
9. Plano original del levantamiento topográfico referido a coordenadas UTM, en forma impresa y en medio magnético, en el programa de computo que determine la Dirección, que incluye curvas de nivel, así como medidas, colindancias, detalles y características de su entorno, mediante descripciones dentro de un perímetro de 50m. Dicho levantamiento deberá ser realizado por un profesionista perito en la materia, que se encuentre inscrito en el padrón del Municipio.	✓	2
10. Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo.	NA	1
11. Comprobante del pago de derechos por Permiso.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Todos los requisitos deberán presentarse además de lo antes mencionado en digital (formato PDF, disco).
- Por permiso de uso de suelo para fraccionamientos y desarrollos en condominio:
 - Hasta por una hectárea \$2,563.25
 - Por cada metro cuadrado excedente a una hectárea de \$0.26
 - De vivienda popular \$0.09.
- Este trámite se realiza simultáneamente a la Aprobación de Traza.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 35, fracción V).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018 (capítulo cuarto, sección décima cuarta, artículo 28, fracción II).
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (artículos 225 al 228).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 662, 679 y 681).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx